

DECRETO N° 16/2005

VISTO: El Expediente N° 2644/2005, caratulado: "ARQUITECTURA, eleva nota del Sr. Antonio Valiño, para realizar obras en el Padrón N° 8947 de Charqueada".-

RESULTANDO: Que por oficio N° 357/2005 de fecha N° 29 de noviembre de 2005, agregado a fs. 9 del expediente mencionado, la Intendencia Municipal solicita anuencia para aceptar la donación del padrón N° 9136 (antes 8947), con la finalidad de construir un campo de deportes.

CONSIDERANDO: Los informes favorables de las oficinas técnicas municipales, así como de la Comisión asesora de Hacienda y Presupuesto del Cuerpo.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 35, Inc. 22 de la Ley 9.515

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación modal propuesta por el Sr. Antonio Mario Valiño y Sueiro Amorín, del Padrón N° 9136 (Antes 8947), ubicado en la 2da. Sección Catastral de este departamento, que según plano del Agrimensor César Vesperoni Vaco, (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 6459 el 9 de junio de 1989) tiene una superficie de dos hectáreas, 2.559 metros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste frente a calle Basilio Muñoz 161,10 metros y al Suroeste 140,20 metros a Ruta 17 por ser esquina.-

ARTICULO 2º) El destino de dicha donación será la construcción de un campo de deportes.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 28 votos.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

RODOLFO BARCELO LÓPEZ
Presidente